



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./1061/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

- - - Con fecha diecisiete de abril del año dos mil veintitrés, se recibió mediante el Sistema de Comunicación entre organismos garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como a través de correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número H.C.E.O/LXV/D.U.T/O.F./018/2023, signado por el licenciado Adán Cortés Morales, en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.- - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74, 77 y 80 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se- - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **-PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio de número H.C.E.O/LXV/D.U.T/O.F./018/2023 y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.- - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 53, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, feneció el veintiuno de abril de dos mil veintitrés; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el veintiséis de abril de dos mil veintitrés; por lo que se tiene al Director de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que nos ocupa, dando respuesta en tiempo y forma a la resolución de fecha antes citada.- - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio de número H.C.E.O/LXV/D.U.T/O.F./018/2023, signado por el licenciado Adán Cortés Morales, en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del

día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M. / uos

- Información de la solicitud
- Información del medio de impugnación
- Datos de la resolución
- ▾ Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

-- Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Notificación por correo al recurrente.pdf	Notificación al Recurrente del recurso R.R.A.I./1061/2022/SICOM	0.46 MB	1

-- Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
HCEO-LXV-DUT-OF-018-2023.pdf	CUMPLIMIENTO DEL RECURSO R.R.A.I. /1061/2022/SICOM	2.83 MB	1

-- Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
17/04/2023 16:25	Notificación por correo al recurrente.pdf	HCEO-LXV-DUT-OF-018-2023.pdf	



CAVINAL

Sin asunto

De: Unidad de Transparencia Congreso Oaxaca <transparenciacongreso@gmail.com>

Fecha: 17/04/2023 17:38

Para: Oficialía de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>, actuaria@ogaipoaxaca.org.mx



LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Por medio de la presente se remite el Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Revisión número de expediente **R.R.A.I./1061/2022/SICOM,** se adjunta el Informe del Cumplimiento de oficio número H.C.E.O/LXV/D.U.T./O.F./018/2023, así como los acuses de la Plataforma Nacional y del correo electrónico donde se envió el cumplimiento en tiempo y en forma al recurrente [REDACTED] se tenga informando el Cumplimiento a esta Unidad de Transparencia.

Se solicita se nos envíe Acuse de Recibido.

Quedando a sus órdenes le envío un Cordial Saludo.

Eliminado: Nombre de la persona recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Dirección: Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248

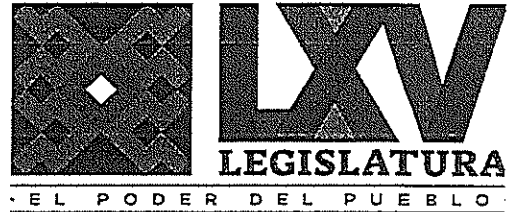
Contacto: 01 (951) 5020200 y 5020400 Ext. 3017

Página web: <http://www.congresooaxaca.gob.mx/>

Adjuntos (3 archivos, 4.8 MB)

- ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DEL ORGANO GARANTE.pdf (334.2 KB)
 - HCEO-LXV-DUT-OF-018-2023.pdf (3.9 MB)
 - Notificación por correo al recurrente.pdf (638.4 KB)
-

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

FECHA: 17 de Abril del 2023.

ASUNTO: Se remite cumplimiento de la Resolución del
Recurso de Revisión R.R.A.I./1061/2022/SICOM

OFICIO: H.C.E.O/LXV/D.U.T./O.F./018/2023.

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E.

Por medio del presente oficio y en atención a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./1061/2022/SICOM de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, y notificado el día treinta y uno de marzo presente año, derivado de la solicitud de información con número de folio 201174922000294, en el cual se le ordena a este Sujeto Obligado para que cumpla el punto Segundo de los resolutivos, conforme al punto quinto de los Considerandos que a la letra señala:

Atendiendo a lo relativo al Segundo punto de los resolutivos, que a la letra indica:

*"Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera **fundado** el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado **modificar** su respuesta y atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la presente Resolución"*

De igual manera, atendiendo a lo relativo al punto Quinto de los Considerandos, que a la letra indica:

*"Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando CUARTO de la presente resolución, este Consejo General considera **fundado** el motivo de inconformidad*

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de
Oaxaca.

Correo Electrónico: transparenciacongreso@gmail.com

Domicilio: Calle 14 Oriente Numero 1, 3er Nivel Edificio

Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

*expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado a **modificar** su respuesta y proporcione el estatus de las iniciativas que se refieren en la solicitud de información, precisando el panorama y/o destino de las mismas de conformidad con el término utilizado para ello".*

En este sentido, este Sujeto Obligado en vía de cumplimiento, remite las siguientes documentales:


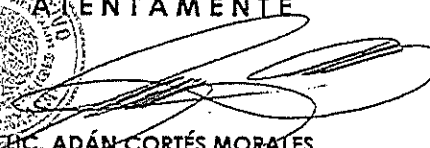
1.- El oficio número LXV/447/2023 de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por el Mtro. Jorge Abraham González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, constante en tres hojas.

2.- Copia del Nombramiento Lic. Adán Cortés Morales del Director de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En consecuencia, atentamente solicito:

Único: Se tenga a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cumpliendo en el plazo establecido conforme a la Resolución relativa al Recurso de Revisión número R.R.A.I.01061/2022/SICOM

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

LIC. ADÁN CORTÉS MORALES
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LX DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

C.C.P. Archivo de la Unidad de Transparencia
ACM/LVSZ

Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de
Oaxaca.

Correo Electrónico: transparenciacongreso@gmail.com
Domicilio: Calle 14 Oriente Numero 1, 3er Nivel Edificio
Administrativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248
Teléfono: (951) 5020400, 5020200 Ext. 3017.
<http://www.congresooaxaca.gob.mx/transparencia/transparencia>

OF. NUM.LXVI/447/2023

San Raymundo Jalpan, Oax., a 13 de abril de 2023.

LIC. JESÚS GUERRA GÓMEZ
PERSONAL HABILITADO Y OFICIAL DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.



En atención a su similar oficio número H.C.E.O./LXVI/D.U.T./O.F./015/2022 de fecha cuatro de abril del año en curso, mediante el cual notifica la resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./1061/2022/SICOM, derivada de la solicitud de acceso a la información de folio 201174922000294, en la que se tiene al Órgano Garante Local, Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ordenando en su punto **SEGUNDO**:

“El Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresando por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al Sujeto Obligado modificar su respuesta y atienda la solicitud de información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la presente resolución”

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 24 fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 10 fracción VI, de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, le informo lo siguiente:

Que, una vez leída y analizada la resolución en comento me permito precisar y aclarar la respuesta dada al recurrente conforme a la siguiente tabla:



INICIATIVA	DICTAMEN	DECRETO O ACUERDO	PANORAMA Y/O DESTINO Y/O ESTATUS
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXXXI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca	En Estudio	En Estudio	La iniciativa sigue en estudio de la comisión permanente, esto quiere decir que la comisión no ha realizado aun el dictamen a favor o en sentido negativo de la iniciativa, quedando pendiente la culminación del proceso legislativo en el presente caso.
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX del artículo 8 recorriéndose la subsecuente, pasando a ser la fracción XXX; los párrafos segundo y tercero al artículo 28; los artículos 99 Bis y un 99 Bis I, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, presentada por usted en esta Sesión Ordinaria y por la Ciudadana Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.	https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs64.congresoaxaca.gob.mx/documentos/dictamen/224.pdf	https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs64.congresoaxaca.gob.mx/documentos/decretos/DLXIV_0629.pdf	La iniciativa fue dictaminada y APROBADA (se aclara el termino aprobar se refiere a que se culminó con el proceso legislativo iniciado por este sujeto obligado, generándose para tal efecto el decreto número 629 aprobado en fecha 10 de abril del dos mil diecinueve por la LXIV Legislatura del cual se agrega la liga electrónica del dictamen y del decreto respectivamente para certeza jurídica del recurrente). Así también se le informa que la entrada en vigor de los decretos aprobados por este sujeto obligado está sujeto a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4, se adiciona las fracciones XI, XII y XIII al artículo 98, y se deroga el artículo 99, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca,	https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs64.congresoaxaca.gob.mx/documentos/dictamen/224.pdf	https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs64.congresoaxaca.gob.mx/documentos/decretos/DLXIV_0629.pdf	La iniciativa fue dictaminada y APROBADA (se aclara el termino aprobar se refiere a que se culminó con el proceso legislativo iniciado por este sujeto obligado, generándose para tal efecto el decreto número 629 aprobado en fecha 10 de abril del dos mil diecinueve por la LXIV Legislatura del cual se agrega la liga

			electrónica del dictamen y del decreto respectivamente para certeza jurídica del recurrente). Así también se le informa que la entrada en vigor de los decretos aprobados por este sujeto obligado está sujeto a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca,	https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/dictamen/418.pdf	https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs64.congresoaxaca.gob.mx/documents/acuerdos_emids/ALXIV_0276.pdf	La iniciativa fue dictaminada y deseada por acuerdo de este Sujeto Obligado, motivo por el cual se encuentra ARCHIVADA (se aclara el termino ARCHIVADA se refiere a la culminación del proceso legislativo iniciado por este sujeto obligado generándose para tal efecto el acuerdo número 276 aprobado en fecha 10 de julio del dos mil diecinueve por la LXIV Legislatura del cual se agrega la liga electrónica del dictamen y del acuerdo respectivamente para certeza jurídica del recurrente).
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/dictamen/191.pdf	https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/acuerdos_emids/ALXV_0211.pdf	La iniciativa fue dictaminada y ARCHIVADA por preclusión (se aclara el termino ARCHIVADA se refiere a la culminación del proceso legislativo iniciado por este sujeto obligado generándose para tal efecto el acuerdo número 211 aprobado en fecha 6 de abril del dos mil veintidós por la LXV Legislatura; del cual se agrega la liga electrónica del dictamen y del acuerdo respectivamente para certeza jurídica del recurrente)

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Se hace de conocimiento del recurrente que algunos datos han sido actualizados, toda vez que, por la naturaleza de este sujeto obligado al ser dinámico, la situación de algunas iniciativas y/o decretos pueden sufrir cambios en su panorama y/o destino.

Razón por la que solicito: **Único.**- Se me tenga dando cumplimiento a la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I 1061/2022/SICOM, en términos de lo establecido en el artículo 10 fracción VI, de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca .

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MTO. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

PODER LEGISLATIVO

Con las facultades que me confiere el artículo 49 Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se otorga el presente:

*Nombramiento Confianza de
Mandos Medios y Superiores*

Nombre CORTÉS MORALES ADÁN

Puesto DIRECTOR 20A

Clave de Partida 20100114201000001412

Clave de Puesto 0F2014A

Fecha de Inicio 01 DE MARZO DE 2023

CURP

Eliminado: CURP de tercero.
Fundamento legal: art.
116 LGTAIP y arts. 6, f.
XVIII, 12, 29, f. II, 61,
62, f. I, y 63 de la
LTAIPBGO

Área de Adscripción DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Sueldo \$6,970.00



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
interrogó a **PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS EN PARTICULAR DEL ESTADO; LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y
PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO CONFERIDO?**. Y habiendo contestado el interrogado: **"SI PROTESTO".**
EL DIPUTADO PRESIDENTE repuso: **"SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".**

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 01 DE MARZO DE 2023.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Luis Alfonso Silva Romo

C. Adán Cortés Morales



Unidad de Transparencia Congreso Oaxaca <transparenciacongreso@gmail.com>

Se envía cumplimiento al Recurso R.R.A.I./1061/2022/SICOM

1 mensaje

Unidad de Transparencia Congreso Oaxaca <transparenciacongreso@gmail.com>

Para:



17 de abril de 2023,
15:53

Eliminado: Correo electrónico del recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO



Eliminado: Nombre de la persona recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESENTE

Por medio de la presente se remite el Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Revisión número de expediente R.R.A.I./1061/2022/SICOM, se adjunta el Informe del Cumplimiento de oficio número H.C.E.O/LXV/D.U.T./O.F./018/2023, se tenga informando el Cumplimiento a este Sujeto Obligado el H. Congreso del Estado de Oaxaca.

Se solicita se nos envíe Acuse de Recibido.

Quedando a sus órdenes le envío un Cordial Saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Dirección: Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, C.P. 71248
Contacto: 01 (951) 5020200 y 5020400 Ext. 3017
Página web: <http://www.congresooaxaca.gob.mx/>

17/4/23, 15:58

Gmail - Se envía cumplimiento al Recurso R.R.A.I/1061/2022/SICOM



HCEO-LXV-DUT-OF-018-2023.pdf
2904K



ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envio de informacion al organo garante.

Número de transacción electrónica: 9

Organo garante: Oaxaca

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./1061/2022/SICOM

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 17 de Abril de 2023 a las 16:25 hrs.

9a31412b38e56a32653b1851f4ed6896